



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: INNOVAMEDIC S.A.S
DEMANDADO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE NATAGAIMA T.
RADICACION: 73-483-40-89-001-2019-00009-00.

En memorial que antecede, el apoderado actor presenta liquidación actualizada y solicitud de medidas cautelares.

Previamente a emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de medidas cautelares allegada por el apoderado de la entidad ejecutante, se dispone qué ejecutoriado el presente auto, por secretaría se corra el respectivo traslado de dicha liquidación en el micrositio que tiene este Juzgado en la página de la Rama judicial.

Emitida la decisión correspondiente frente a la liquidación de crédito, se procederá a resolver lo pertinente sobre las medidas.

Finalmente, se ordena incorporar copia de la liquidación del crédito presentada, en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

08 de noviembre de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 080

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8167644aef870848c650f4730b4401277a5a3f043ce0e5e05cc7f60e90dd75c0**

Documento generado en 04/11/2022 02:51:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>